



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

FIJACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES

REFERENCIA: Exp. N.R.No. 11001-3335-007-2021-00045-00

DEMANDANTE: CARMELO ELIAS ESCAÑO HERAZO

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES

Hoy 25 DE ENERO DE 2022, la suscrita secretaria, deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por los apoderados de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES** y **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, visibles en los archivos número 18 y 19 del expediente digital el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace:

<https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/s/JUZGADOSPTIMOADTIVOBOGOT/Eo2W7yshjX5DrWXB5K67sk8Bznk7BjepQ9nLfgDXH0Czug?e=rlt3W0>

En consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación, se da traslado a la parte contraria, por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud a lo reglado en los artículos 38 y 51 de la ley 2080 de 2021, artículo 75 parágrafo 2 del CPACA y 110 del CGP.


LIZETH J. CASTELLANOS BELTRAN
SECRETARIA